

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de febrero 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 094-2010-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 047-2010-VRI (Expediente Nº 142409) recibido el 01 de febrero de 2010, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita se designe el Comité Editor de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Editorial Universitaria, de conformidad con lo establecido en su Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 469-02-R del 22 de julio de 2002, es el órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación, encargado de editar textos, monografías, boletines, catálogos, resúmenes, revistas de investigación y documentos académicos y administrativos que requiera publicar el Rectorado, los Vicerrectorados y las diversas Facultades y Oficinas de la Universidad Nacional del Callao en cuya estructura orgánica considera al Comité Editor como órgano de asesoramiento, presidido por el Director de la Editorial Universitaria, e integrado por profesores investigadores, quienes apoyan a esta dependencia, seleccionan, redactan, recomienda coordinan y planificar las actividades y publicaciones que encarga la Dirección;

Que, mediante Resolución Nº 352-2009-R del 03 de abril de 2009, se designó al Comité Editor de la Universidad Nacional del Callao, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, el mismo que a la fecha amerita ser actualizado, por lo que es procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**R E S U E L V E:**

- 1º **DESIGNAR**, en vía de regularización, el **COMITÉ EDITOR 2010** de la Universidad Nacional del Callao, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de julio de 2010, el mismo que está conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA  
Ing. **GLADIS ENITH REYNA MENDOZA**  
Jefe de la Editorial Universitaria.

MIEMBROS  
**M.Sc. ANA LUCY SICCHA MACASSI**  
Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones

**M.Sc. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**

Director del Centro Experimental Tecnológico

**Mg. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS**

Director del Centro de Investigación

**Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ**

Directora del Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa

**Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**

Jefe del Centro de Cómputo

**Ing. ROBERTO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**

Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria

- 2º **DETERMINAR** que el citado Comité Editor depende jerárquicamente de la Jefatura de la Editorial Universitaria y cumplirá sus funciones según su reglamento o manual respectivo y las normas internacionales relacionadas sobre la materia.
- 3º **AGRADECER** a los miembros del Comité Editorial 2009 designado mediante Resolución N° 352-2009-R del 03 de abril de 2009, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en este importante órgano de asesoramiento de la Editorial Universitaria.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Editorial Universitaria, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Direcciones y Jefaturas del Vicerrectorado de Investigación; Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EU; OPLA;

cc. OCI; DyJVI; OAGRA, ADUNAC; e interesados.